



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta

“2022- Las Malvinas son Argentinas”

“50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”



R-DNAT-2022-1403

SALTA, 05 de octubre de 2022

Expediente N° 10.690/2022

VISTO:

La resolución R-DNAT-2022-1248 – mediante la cual se adjudica la Contratación Directa N° 11/2022-FCN Trámite por Monto Reducido; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3° se dispone imputar el importe adjudicado a la P.P 4.3.6. y que corresponde realizar la imputación de dicho importe a la P.P. 4.3.5.

Que el Decreto 1759/12 – Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Que corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado en la resolución R-DNAT-2022-1248.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

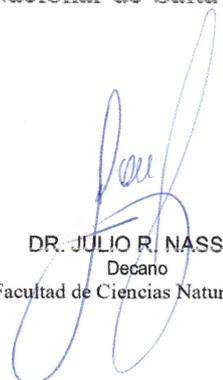
ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución R-DNAT-2022-1248, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*“ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el ARTICULO 1°, a la P.P. 4.3.5, de acuerdo al siguiente detalle:*

- \$ 417.663,00 – Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente – Res. CS 223/2022.
- \$ 417.663,00 – Decanato – Res. CS 223/2022.”

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.  
cfg.

  
DR. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
DR. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales